



DICTAMEN DE REVISOR FISCAL SIN SALVEDADES

Manizales Caldas, marzo 10 de 2026.

Señores:

**JUNTA DIRECTIVA
CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS NIT 890.801.042-6**

Respetados señores:

Informe Ejecutivo:

Se presenta un dictamen sin salvedades, lo que indica que la entidad cumple con normalidad en los aspectos financieros, de control interno, jurídicos, administrativos y tributarios.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 presentan fielmente la situación financiera de la entidad, conforme a la Ley 1314 de 2009 y normas complementarias. Las operaciones se ajustaron a los estatutos y decisiones de los órganos de administración y control, el funcionamiento de estos fue adecuado a las normas. La contabilidad y los libros de actas se gestionan adecuadamente, los activos se inspeccionan y se asegura su conservación y custodia. Además, la entidad cumple con las normas de salud, seguridad laboral, protección de datos personales, y las normas tributarias vigentes. Los riesgos se gestionan correctamente.

EIDER LEANDRO RODRIGUEZ VALENCIA
Revisor Fiscal delegado por NBA Asesores S.A.S
TP 48172-T





Informe técnico detallado:

Opinión

He examinado los estados financieros individuales preparados, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 estado de situación financiera, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa. Dichos estados financieros adjuntos a este dictamen fueron preparados y certificados bajo la responsabilidad del contador público **Daniel Felipe Carrillo González**, con tarjeta profesional número **T.P 290.344-T** y de la presidenta ejecutiva **Ana María González Aristizabal**, en calidad de representante legal.

En mi opinión, los estados financieros individuales, preparados con base en los registros contables, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la entidad para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2025. Asimismo, reflejan adecuadamente los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo correspondientes a dicho periodo, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), establecidas en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus normas modificatorias y complementarias.

Fundamento de la Opinión

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el *anexo técnico compilatorio y actualizado 4-2019* de las Normas de Aseguramiento de la Información, incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de diciembre 13 de 2019. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros”.





Cabe anotar que me declaro en independencia de la Entidad, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros, y he cumplido las demás responsabilidades de ética según dichos requerimientos. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidad de la administración y de los responsables de gobierno.

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por la Entidad, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones inherentes, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la Entidad deben supervisar el proceso de información financiera.





Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material debida a fraude o error, y expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas internacionales de Aseguramiento de la Información.

Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, mas no expresar una opinión sobre la eficacia de este.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la Entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la Entidad, así como lo adecuado de la utilización, por la administración, de la hipótesis de negocio en marcha, y determinar, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en marcha.

Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance de la auditoría, el momento de su realización y los hallazgos significativos, y





proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Manifiesto que, durante el año 2025, la Entidad llevó su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable aplicable. Asimismo, las operaciones registradas en los libros contables se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de los órganos de administración y control.

Cabe destacar que la Ley 1314 de 2009 introdujo las normas y principios de contabilidad aplicables en Colombia, reglamentados mediante el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus decretos modificatorios. En cumplimiento de esta normativa, a partir de (2015 o 2016), los estados financieros de la Entidad han sido preparados y presentados bajo dichos estándares.

Adicionalmente, certifico que, durante el año 2025:

- Los actos de los administradores de la Entidad se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de los órganos de administración.
- La correspondencia, los comprobantes contables, los libros de actas y los registros de acciones han sido debidamente llevados y conservados.
- La Entidad efectuó de manera correcta y oportuna los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Por último, declaro que el informe de gestión de la administración guarda plena concordancia con los estados financieros de la Entidad y que en él se incluye una referencia expresa sobre la no obstrucción en la libre circulación de las facturas emitidas por proveedores y acreedores.





Opinión sobre el control interno y el cumplimiento legal y normativo

La entidad cuenta con procesos y procedimientos actualizados, tanto de aplicación interna como externa. Se evidencia que existe un autocontrol por parte de los funcionarios que tienen a cargo procesos operativos y que son supervisados por directores o coordinadores de áreas.; así mismo no se evidencia posibles riesgos de fuga de pérdida de información, económico o patrimonial en los procesos financieros, administrativos o directivos de la organización, debido a control efectuado por la entidad.

Se evidencia resultados financieros positivos, lo cual indica un buen control sobre la entidad, la información financiera es entregada oportunamente a los diferentes órganos de administración y control, para la oportuna toma de decisiones, así como los registros contables cuentan con la documentación requerida que acredita el proceso o el registro en sus aplicativos.

Los procesos de registros o huellas de transacciones cuentan con las debidas autorizaciones y justificaciones si se llegase a presentar.

SOSTENIBILIDAD, FINANCIERA, OPERATIVA Y JURÍDICA:

De la evaluación de los resultados obtenidos durante el 2025, se puede concluir que la gestión financiera de la Entidad presenta estabilidad,

- **El activo** aumenta en \$1.532 millones equivalente a 5,22% pasando de \$29.347 millones en 2024 a \$30.880 millones en 2025.
- **El pasivo** disminuye en \$-1.214 millones equivalente a 21% pasando de \$5.862 en 2024 a \$4.647 en 2025.
- **El patrimonio** aumenta en \$2.747 millones equivalente a 5%, pasando de \$23.485 millones en 2024 a \$26.232 millones en 2025.
- **Los ingresos operacionales** crecen en \$4.023 millones equivalente al 26%,





pasando de \$15.277 millones en 2024 a \$19.300 millones en 2025.

- **Los ingresos no operacionales** disminuyen en \$176 millones equivalentes (-7%), pasando de \$2.352 millones en 2024 a \$2.176 millones en 2025.
- **Los gastos operacionales** crecen \$2.552 millones equivalentes a 16%, pasando de \$16.024 millones en 2024 a \$18.576 millones en 2025.
- **Los gastos no operacionales** aumentan \$55 millones equivalentes a 57%, pasando de \$97 millones en 2024 a \$152 millones en 2025.
- **El resultado neto** aumenta \$1.238 millones equivalentes a 82%, pasando de \$1.508 millones en 2024 a \$2.747 millones en 2025.

Con base en lo anterior se sustenta la hipótesis de negocio en marcha.

SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS:

- **Riesgo de cartera:** Controlado con niveles y variaciones adecuadas y justificadas.
- **Riesgo Tecnológico:** La entidad viene implementando conceptos de la ISO 270001 sobre Gestión de Seguridad de la Información.
- **Riesgo Legal:** Controlado con acciones adecuadas de mitigación.
- **Riesgo de Liquidez:** Controlado, con variaciones justificadas durante el 2025.
- **Riesgo de Inversión:** Controlado, con variaciones normales y justificadas.
- **Riesgo de Financiación:** No posee al corte del año 2025 obligaciones financieras.
- **Riesgo Operativo:** Controlado y con gestión adecuada

Atentamente;

EIDER LEANDRO RODRÍGUEZ VALENCIA
Revisor Fiscal delegado por NBA Asesores S.A.S
TP 48172-T

